



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 09 DIC 2019

Ejecutivo N° 2019-01571

Previamente a acceder a la solicitud que antecede la apoderada del actor, acredite sumariamente y de conformidad a la norma, el trámite desplegado en aras de enterar al demandado del mandamiento de pago calendarado con el 22 de octubre de 2019. Art. 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 40 del 09 DIC 2019, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

y///

